

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1375/2012.

NIG: 2906742C20120037308.

Procedimiento: Adopción 1375/2012. Negociado: ER.

Sobre: Propuesta adopción menor: P.G.C. (Expte. Protección Menor núm. 352-2009-00006136-1).

De: Servicio de Protección de Menores.

Letrado: Sr. Letrado del Gabinete Jurídico Junta de Andalucía.

Don Bienvenido Jiménez Morillas, Secretario de Primera Instancia núm. Cinco de los de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo: Se aprueba la adopción de la menor P.G.C., nacida el 1.1.2009, inscrita al Tomo 669, pagina 103, del Registro Civil de Málaga (Expte. Protección Menor núm. 352-2009-6136-1), por las personas propuestas por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga de la Junta de Andalucía, debiendo figurar en lo sucesivo la menor con los primeros apellidos de los adoptantes.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, y mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a la madre biológica, dada su situación de paradero desconocido, con las prevenciones previstas en el artículo 1826 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para con la familia de origen de los menores, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el precitado artículo, suprimase cualquier dato relativo a la familia adoptante en la copia de la precedente resolución que se entregue a los familiares biológicos de la menor, en el momento de la notificación; y, una vez alcance firmeza la presente resolución, expidase testimonio para su anotación en el Registro Civil, librándose el correspondiente exhorto, archivándose el expediente previa dejación de constancia en el Libro Registro correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de veinte días, para ante la Audiencia Provincial de esta capital.

Para que sirva de notificación a la madre biológica de la menor doña Rebecca Claudia Ciudadu se expide la presente.

En Málaga, a diecinueve de noviembre de dos mil doce.- El Secretario.